

Y todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, a efectos de lo prevenido en la regla 17, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Primero. Urbana.—Edificio sito en Valencia, calle Guillem de Sorolla, 15. Registral número 768-N, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.520, libro 154 de la Sección de San Vicente, al folio 13.

Valorada, a efectos de subastas, en treinta y tres millones quinientas veinte mil (33.520.000) pesetas.

Segundo. Urbana.—Número 32, con acceso por la calle Ricardo Micó, 52, puerta dos. Registral número 23.784, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 467, libro 273, folio 108.

Valorada, a efectos de subasta, en seis millones setecientos noventa mil (6.790.000) pesetas.

Dado en Valencia a 22 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—41.288.

VALENCIA

Edicto anunciando la incoación de expediente de ausencia

En este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia se sigue expediente de jurisdicción voluntaria señalado con el número 260/2000, para la declaración de ausencia de don Julián Arroyo Pérez, nacido el 28 de enero de 1954, en Gabarda, provincia de Valencia, hijo de don José Arroyo Arocas y de doña María del Pilar Pérez López, de estado soltero en el momento de la desaparición, la cual tuvo lugar desde principios del año 1992, habiendo sido su última residencia en Valencia.

Lo cual se hace público en cumplimiento de lo acordado en el artículo 1.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 2000.—La Secretaria.—51.508. 1.ª 10-7-2000

VALENCIA

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 369/99, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Bosch Melis, en cuyos autos aparece como deudora hipotecaria doña Yolanda García Artal, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre de 2000, a las once treinta horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, se deberá acreditar haberse consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4486 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5941, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, bajo, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el correspondiente resguardo acreditativo de la consignación mencionada en el párrafo anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no haya postor y quede desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 25 de octubre de 2000, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 2000, a las once treinta horas.

En caso de suspensión de alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, y a la misma hora.

Sirva, en su caso, la publicación del presente de notificación en forma a la deudora hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle Los Centelles, número 52, puerta número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.664, libro 315, de la sección segunda de Ruzafa, al folio 161, finca número 215, inscripción undécima.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.073.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de junio de 2000.—La Secretaria.—41.365.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 43 de la Ley Hipoteca Naval, con el número 85/00, promovido por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra «Marítima de Ons, Sociedad Limitada», domiciliada en Príncipe, 4, oficina 9 (Vigo), y «Naviera Avalón, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida de Menorca, 7 (Mahón-Menorca), en los que, por resolución dictada en autos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los buques que al final se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de las respectivas mañanas, de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalín, 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 20 de septiembre de 2000, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se reseña en cada bien.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 17 de octubre de 2000, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 14 de noviembre de 2000, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En caso de que, por error involuntario, alguno de los días señalados fuese inhábil, se celebrará la respectiva subasta el día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de tasación para subasta, en la primera ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0085-00, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta. Dichos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas que se hagan por los licitadores presentes, sin que se les permita mejorar la postura hecha en pliego cerrado, en el caso de que ésta sea la más elevada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Relaciones de bienes objeto de subasta:

Primero.—Embarcación denominada «Estrelamar», destinada a transportes de viajeros, casco de acero, eslora total 23,90 metros, eslora entre p.p. 19,50 metros, manga 6,50 metros, puntal 2,80 metros, arqueo total 99,78 TRB, motores, dos caterpillar modelo 3406 DI-TA, 400 CV.

Inscrito con carácter provisional en el Registro Mercantil de Buques de Vigo, al tomo 23, sección BC, libro 23, hoja 795.

Tasado en la suma de 75.000.000 de pesetas. Segundo.—Embarcación denominada «Crucero de Hio», destinada a pasaje. Casco de madera, construido en Rios, con un tonelaje neto de 57,29 toneladas y R. B. de 99,73 toneladas.

Inscrito en el Registro Mercantil, sección de Buques de Vigo, en el libro 91, folio 168, hoja 2.240.

Tasado en la suma de 21.625.000 pesetas.

Y, para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los «Boletines Oficiales» que corresponda, se expide el presente en Vigo a 16 de junio de 2000.—El Secretario.—41.232.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Montserrat Sebastián Julián, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 45/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Luis Cabezas Carrillo y doña Encarnación Esteve Prats, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1000/0000/18/0045/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, rodeada de jardín, situada en el término municipal de Fontrubi, dentro del perímetro de la unidad de actuación número 2 «Can Colomer». Consta de planta baja y planta primera. Tiene una superficie solar de 286 metros cuadrados. En planta baja contiene garaje, distribuidor, baño, cocina y salón-comedor; y en planta alta primera, distribuidor, cuatro dormitorios, un baño y dos terrazas. La superficie total construida de la planta baja es de 100 metros 92 decímetros cuadrados, de los cuales 25 metros 74 decímetros cuadrados son de garaje, y la superficie construida total de la planta primera es de 69 metros 20 decímetros cuadrados, y toda la vivienda tiene una superficie útil de 104 metros 40 decímetros cuadrados y construida de 139 metros cuadrados, aparte de los 25,74 metros cuadrados de garaje. Las terrazas de la planta primera miden 22 metros 20 decímetros cuadrados una y 20 metros cuadrados la otra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés en el libro 27 de Fontrubi, folio 154, finca número 1.719, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 17.350.000 pesetas.

Vilafranca del Penedés, 8 de junio de 2000.—La Secretaria.—41.322.

ZAMORA

Cédula de notificación y citación

En los autos de juicio ejecutivo número 90/00, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora, promovido por «Caja Rural de Zamora, Cooperativa de Crédito», frente a «Contratas Fernández Álvarez, Sociedad Limitada»; doña Delia Regidor Ríos, don José Fernández Álvarez, don Manuel Fernández Vaquero y herencia yacente y desconocidos e ignorados herederos de doña María Dolores Álvarez Ramos, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaría judicial doña Belén Iglesias Refoyo.

En Zamora a 6 de junio de 2000.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, se tiene por evacuado el requerimiento efectuado y, conforme se solicita en escrito de fecha 24 de abril de 2000, se tiene por dirigida la acción contra los ignorados y desconocidos herederos y herencia yacente de doña María Dolores Álvarez Ramos; y dado su ignorado paradero, cítese a los mismos de remate por medio de edictos, concediéndose a los demandados el plazo de nueve días para personarse en forma y oponerse a la ejecución, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sobre los bienes que se interesan.

Y para su efectividad, expídanse los oportunos edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», despachos que se entregarán al Procurador actor para cuidar de su diligenciamiento.

Lo que así se propone y firma.—Doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de herencia yacente y desconocidos e ignorados herederos de doña María Dolores Álvarez Ramos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación.

Zamora, 6 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—41.327.

ZAMORA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con CIF A 37000163, contra doña María Teresa Martín Pozo, con documento nacional de identidad número 11.941.120, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, tasados en la cantidad de 18.000.000 de pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4835/0000/18/0143/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Rústica hoy urbana, número 517-1 del plano general de concentración parcelaria, terreno dedicado a cereal secano, al sitio del Juncal, Ayuntamiento de Morales del Vino, que linda: Norte, don Julio de Mena Martín (finca 533), y don Amado García González (finca 518), este y sur, camino de El Perdigón, y oeste, don Julio de Mena Martín (finca 533).

Tiene una superficie de 25 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.842, libro 52, folio 29, finca 4.761.

Zamora, 21 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.305.

ZAMORA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con CIF A 37000163, contra doña María Teresa Martín Pozo, con documento nacional de identidad número 11.941.120, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, tasados en la cantidad de 18.000.000 de pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4835/0000/18/0143/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 54/1997, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Marcial José Bibián Fierro, en representación de la entidad «Solbank SBD, Sociedad Anónima», contra don Atilano Alastuey Auria y doña Araceli Monteagudo Grimal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados: 96,15896 por 100. Vivienda unifamiliar sita en la calle Tiras, sin número, del término de Luna (Zaragoza), compuesta de planta baja, alzada y corral, finca número 4.214, inscrita al tomo 1.681, libro 66 de Luna, folio 176.

Valor de la misma: 7.500.000 pesetas (siete millones quinientas mil pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, el día 7 de septiembre de 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en plaza del Pilar, número 2, de Zara-